



# CONVOCATORIA CONCURSO FUNCIONA! 2024

noviembre, 2024 www.serviciocivil.cl



Laboratorio de Gobierno



#### Presentación

El Estado de Chile ha intentado permanentemente responder a las crecientes demandas ciudadanas de mejores servicios públicos a través de la reestructuración, modernización y digitalización de parte de éstos, lo que podría ejemplificarse en distintos hitos claves, como la creación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Servicio de Impuestos Internos, las Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en distintos servicios, la Dirección de Compra y Contratación Pública (ChileCompra), el Sistema de Alta Dirección Pública, ChileAtiende, entre otros.

Teniendo presente aquello, el desafío es mayor y más complejo sobre cuáles son las nuevas y mejores formas de crear y entregar valor público, y desarrollar mecanismos para hacerlo. De esta forma, la innovación se sitúa como un poderoso medio para abordar los distintos desafíos que se enfrentan, además de una ciudadanía interconectada, con mayor acceso a información, mayores demandas de participación en el sistema político y cuya confianza hacia el sector público disminuye progresivamente.

El Laboratorio de Gobierno, dependiente del Ministerio de Hacienda señala que "Entendemos por Innovación Pública la generación e implementación de cambios significativos en el quehacer de los servicios del Estado, con el objetivo de resolver problemas relevantes de la sociedad, que respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, aprovechando las capacidades y potencial de cada institución." (https://www.lab.gob.cl/innovacion-publica)

En esos términos, la innovación en el sector público –entendida como las prácticas que introducen **nuevos enfoques** en el contexto de una institución pública, los cuales no quedan sólo como ideas sino que se **implementan**, y cuya implementación **genera mejores resultados públicos**, en términos de eficiencia, efectividad y satisfacción de usuarios(as) y funcionarios(as)-, es y ha venido siendo, una realidad en distintas instituciones públicas del país.

Pero, ¿qué se necesita para innovar en el sector público chileno?. Uno de los elementos son las "Capacidades para Innovar". Basados en un estudio inédito desarrollado por el Gobierno de Chile y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre capacidades y preparación institucional para innovar en el Estado chileno, el concepto de "capacidad" comprende las siguientes tres dimensiones: competencias, motivaciones y oportunidades.

En este contexto, el Concurso Funciona! - iniciado el año 2012 como Desafío Innovación-, responde a la necesidad de promover la innovación en el Estado desde los propios funcionarios públicos. Por ello, para el Servicio Civil esta instancia representa una oportunidad para que las instituciones promuevan la creación y/o implementación de acciones innovadoras que nacen desde los(as) propios(as) funcionarios(as) como una práctica que considere las necesidades actuales de los usuarios-ciudadanos, y a su vez utilicen este espacio de reconocimiento y revalorización de la función pública como un motivador del desempeño y de ambientes laborales desafiantes y que enriquecen el trabajo cotidiano.



#### 1. Objetivo

El Concurso Funciona! en adelante "Concurso", "el Concurso" o "Funciona!", es liderado y organizado por la Dirección Nacional de Servicio Civil, en adelante indistintamente "Servicio Civil", con la colaboración del Laboratorio de Gobierno. Consiste en un reconocimiento a la capacidad de innovación reflejada en iniciativas diseñadas e implementadas por los/as servidores/as públicos/as en sus instituciones, entendiendo la innovación pública como: "nuevas ideas que crean valor público para las personas" (OCDE, 2015).

Por su parte la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública, aprobada por la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de la Administración Pública y Reforma del Estado, define a la innovación en la gestión pública como: "el proceso de explorar, asimilar y explotar con éxito una novedad, en las esferas institucional, organizativa y social, de forma que aporte soluciones inéditas, originales y creativas a los problemas y permita así responder de manera óptima a las nuevas y tradicionales necesidades de los ciudadanos y de la sociedad." (https://clad.org/wpcontent/uploads/2020/10/Carta-Iberoamericana-de-Innovacion-10-2020.pdf).

Asimismo, a través del Concurso se busca revalorizar la función pública a través del reconocimiento y difusión de las iniciativas presentadas, y a la vez, fomentar una cultura de innovación al interior de todos los organismos gubernamentales.

#### 2. Proceso de Postulación al Concurso Funciona! 2024

El Concurso supone un proceso de postulación de iniciativas respecto de las instituciones contempladas en la presente convocatoria (ver Flujograma en Anexo N°3).

Cada institución al momento de decidir postular al concurso, debe designar un "Coordinador/a de Concurso Funciona! 2024", en adelante "El/la Coordinador/a", quien será el responsable de las siguientes funciones:

- Dar a conocer el concurso al interior de la institución.
- Motivar la participación de los(as) servidores (as) públicos (as).
- Participar en los talleres o actividades de difusión y preparación para la postulación en el marco del concurso.
- Desarrollar un proceso interno en la institución para seleccionar la(s) iniciativas(s) que se postulará(n), realizando un pre-filtro o revisión de la(s) postulación(es) en cuanto al cumplimiento de los requisitos y características propias de la innovación.
- Validar la(s) postulación(es) de su institución en la plataforma web dispuesta para tales efectos.
- Ser contraparte y representante de los equipos postulantes de su institución en las distintas instancias del concurso.

Cada iniciativa a presentar debe ser revisada y validada por el/la Coordinador/a para que ésta sea formalmente postulada al concurso.



En el link http://www.concursofunciona.cl/ se podrá encontrar el listado de los/as Coordinadores/as designados por cada institución pública a los cuales se sumarán aquellos que la institución designe durante el periodo de postulación.

#### 3. Periodo de Postulación y Mecanismo.

El periodo de postulación de las iniciativas se extenderá entre los días 23 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, hasta las 13:59 horas.

La postulación de una iniciativa debe ser ingresada por los/as servidores/as públicos/as interesados en participar o por el/la Coordinador/a de cada Institución, utilizando la plataforma especialmente habilitada para el concurso (http://www.concursofunciona.cl/), único mecanismo para presentarla.

#### 4. Condiciones del Concurso Funciona! 2024

**4.1.** Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos que cumplen con la función en la **Administración Central del Estado** y las **Municipalidades.** Se excluye a la Contraloría General de la República, al Banco Central, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y a las empresas públicas creadas por ley, órganos que se regirán por las normas constitucionales pertinentes y por sus respectivas leyes orgánicas constitucionales o de quórum calificado, según corresponda, y no por la ley general de bases generales de la Administración del Estado en su título II. Tampoco son convocadas a este Concurso, las Corporaciones de Educación y/o Salud, o de cualquier otra denominación, que puedan existir en los municipios a la fecha de la presente convocatoria.

#### **4.2.** Existirán dos categorías de postulación:

- a. **Categoría Administración Central del Estado:** en la cual podrán participar equipos provenientes de instituciones de la Administración Central del Estado, según lo dispuesto en el número 4.1. precedente. En esta categoría se considera también considera Direcciones Regionales, SEREMIAS, GORES, SERVIUS, Servicios de Salud, entre otros.
- b. **Categoría Municipal**: categoría exclusiva para iniciativas presentadas por equipos provenientes de Municipalidades.

En cada una de las categorías anteriores, se podrán presentar iniciativas en los siguientes tres **ámbitos de postulación:** 

- <u>Un Estado Más Cercano:</u> Considera aquellas iniciativas implementadas orientadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios a los usuarios/ciudadanía. Así como también iniciativas que permitan recuperar la confianza ciudadana, aumenten el valor público y consideren la participación ciudadana.
- <u>Un Estado Más inclusivo</u>: Considera aquellas iniciativas implementadas que han aportado a generar soluciones que consideren el impacto hacia grupos/personas subrepresentados, en la idea de considerar por ejemplo, perspectiva de género, inclusión y diversidad en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía o al interior de las instituciones.



 <u>Un Estado más Eficiente</u>: Corresponde a iniciativas implementadas que responden a una necesidad o desafío en la gestión interna del Servicio o Municipio, y que han contribuido a mejoras la eficiencia y productividad de la institución.

#### 4.3. Requisitos de las Postulaciones o Iniciativas.

Las instituciones públicas convocadas al concurso en sus dos (2) categorías, podrán presentar el número de iniciativas que estimen pertinentes; todas las cuales, deben cumplir con los requisitos del concurso.

Los requisitos de admisibilidad para las iniciativas que postulen, son los siguientes:

- Las iniciativas deben haber sido diseñadas e implementadas por funcionarios/as públicos/as
  o personal contratado bajo la modalidad honorarios o código del trabajo de la institución
  respectiva, quienes deben encontrarse en ejercicio de sus cargos o desempeño al momento de
  la postulación.
- 2. Las iniciativas deben tener un período mínimo de 3 (tres) meses de implementación efectiva y continua, con resultados comprobables mediante la presentación de mediciones e indicadores cuantitativos y/o cualitativos, que permitan identificar sus resultados e impacto.
- 3. Las iniciativas podrán ser aquellas cuya implementación se haya iniciado a partir del primer día hábil del mes de enero del año 2021, como máximo y no antes. Las iniciativas cuya fecha de inicio de implementación sea anterior a esta fecha, no serán admisibles para efectos de esta convocatoria.
- 4. Las iniciativas deben estar vigentes, vale decir, en funcionamiento o implementándose, al momento de la postulación al concurso.
- 5. Podrán postular aquellas iniciativas que fueron finalistas del Concurso Funciona! en versiones anteriores (ver detalle en <a href="https://www.concursofunciona.cl/replicabilidad/">https://www.concursofunciona.cl/replicabilidad/</a>) y que no resultaron ganadoras en alguna versión del Concurso Funciona!. Las iniciativas que postulen deberán demostrar alguna mejora o avance desde la presentación original.
- 6. Las iniciativas deberán contar con el **patrocinio** de la Jefatura Superior de Servicio, Director/a Regional, Secretario/a Regional Ministerial, Gobernador/a Regional o Alcalde/sa, según sea el caso. Dicha autoridad deberá certificar: el patrocinio institucional, avalar la participación de los integrantes del equipo que la presentan, confirmar su vigencia señalada en el punto 2 y el cumplimiento de los requisitos del concurso. Todo lo anterior, mediante una carta digitalizada dirigida al Director Nacional del Servicio Civil presentada conjuntamente a la iniciativa, al propio sistema de postulación, (Anexo N°1 Formato Carta Jefe/a Superior del Servicio).
- 7. Las postulaciones que no tengan la información requerida en cada ítem del formulario de postulación, quedarán **excluidas** del proceso.



8. La iniciativa postulada puede haber sido creada y/o implementada por más de un servicio público o municipalidad. En este caso, se debe señalar las instituciones involucradas, con las consideraciones referidas a la constitución de los equipos, indicadas en el numeral 4.4 de estas bases.

## 4.4. Equipo Postulante

- 1. El equipo que presenta la iniciativa deberá estar **conformado por un mínimo de 3 (tres) o un máximo de 4 (cuatro) personas**, sin considerar al Coordinador/a institucional. Este/a último/a podrá eventualmente integrar un equipo para el cumplimiento del requisito mínimo de integrantes del mismo.
- 2. Los integrantes del equipo podrán tener la calidad jurídica de planta, contrata, honorarios o Código del Trabajo. En el caso de los honorarios, deberán tener una permanencia en la institución superior a 3 (tres) meses, circunstancia que se acreditará mediante el contrato a honorarios suscrito con la institución.
- 3. No podrán ser parte de los equipos postulantes los/as Jefes/as de Servicio, Jefes/as de División o Jefes/as de Departamento o sus equivalentes en la institución (primer, segundo, y tercer nivel jerárquico, ya sea formal o funcional); si lo anterior no se cumpliera, la postulación será igualmente admitida, pero la jefatura no podrá acceder al reconocimiento establecido en el numeral 6 de estas bases.
- 4. Otros(as) funcionarios/as que cumplen labores de coordinación o jefatura (encargados(as)/coordinadores(as), etc.) que no tengan la calidad de directivos señalados precedentemente, pueden integrar equipos y acceder al reconocimiento respectivo. Para estos efectos, el/la Coordinador/a del concurso en la institución puede ser personal a honorarios.
- 5. Los integrantes del equipo de trabajo, así como también el/la coordinador del Concurso Funciona!, no podrán haber sido objeto de medida disciplinaria, como consecuencia de un sumario administrativo, tales como: censura, multa o suspensión del empleo, dentro de los 12 (doce) meses anteriores a la presentación de la iniciativa al Concurso Funciona! 2024.
- 6. El/la Coordinador(a) del Concurso Funciona! deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 4.1. y 4.4 de las presentes bases, mediante la suscripción de la Declaración Jurada correspondiente (ver Anexo Nº2).

### 5. Proceso de Evaluación de Iniciativas

La evaluación de las postulaciones presentadas se desarrollará en cuatro fases sucesivas:

- 1. Fase de Admisibilidad
- 2. Fase de Evaluación de Primer Filtro
- 3. Fase de Evaluación de Comité Técnico
- 4. Evaluación del Jurado.



Entre la fase de evaluación del Comité Técnico y la siguiente correspondiente al Jurado, existirá un plazo destinado a la etapa denominada: "Votación Ciudadana".

Los factores de evaluación para todas las categorías y subcategorías en las fases de 1."Admisibilidad", 2."Análisis de Evaluadores Primer Filtro" y 3."Evaluación del Comité Técnico" serán:

- a. **Innovación pública** (25%): Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.
- b. <u>Impacto</u> (25%): Entendida como los resultados positivos de la iniciativa en la calidad de los servicios entregados o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar la mejora.
- c. **Replicabilidad** (10%): Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.
- d. <u>Co-creación</u> (30%): Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de creación y desarrollo de la iniciativa, sean estos servidores/as públicos/as en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la respectiva institución. Por su parte, para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios definidos para efecto de sus prestaciones.
- e. <u>Diversidad de Género</u> (10%): Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.

Estos criterios se encuentran operacionalizados en la correspondiente rúbrica (ver Anexo N°4).

**5.1.Fase de Admisibilidad:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos en la presente convocatoria, por una consultora externa, experta en innovación y con experiencia en el sector público en conjunto con el equipo del Servicio Civil.

Serán requisitos excluyentes en esta etapa:

- ✓ Completar todos los campos del formulario de postulación de la Iniciativa.
- ✓ <u>Carta de patrocinio del Jefe/a Superior del Servicio, Gobernador/a Regional o</u>
  <u>Alcalde/sa</u>, según corresponda.
- ✓ <u>Medios de verificación</u>: La postulación deberá ser acompañada de documentos que permitan comprobar la iniciativa y sus resultados.
- ✓ <u>Video de Apoyo</u>: La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de un video de máximo dos (2) minutos donde el equipo postulante indique: a) problema identificado, b) solución propuesta y c) impacto y creación de valor.



- ✓ <u>Declaración Jurada (Anexo N°2)</u>: Declaración Jurada suscrita por el/la Coordinador(a) del Concurso Funciona! indicando que la iniciativa postulada fue implementada por los integrantes del equipo y que cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.1. y 4.4 de las presentes bases.
- ✓ <u>Carta de Asociación de Funcionarios</u>: La postulación de la iniciativa deberá ser acompañada de una carta de la respectiva asociación de funcionarios, que certifique el conocimiento y apoyo a la iniciativa postulada. De igual manera deberá acompañarse cuando no exista asociación de funcionarios/as, considerando a los funcionarios o funcionarias de la propia institución.

Finalmente, si existiera más de una organización, se requerirá la carta de al menos una de ellas. Este requisito no es de carácter excluyente, sin perjuicio de evaluarse positivamente.

**5.2. Fase de Análisis de Evaluadores Primer Filtro:** Será realizada por personas expertas pertenecientes a una consultora externa (la misma de la fase anterior), quienes cuentan con una trayectoria profesional y experiencia en temáticas de innovación que permiten realizar una evaluación de las iniciativas con criterio experto.

Dichos evaluadores aplicarán los factores descritos en el Anexo  $N^{o}4$ , con el objetivo de elaborar un listado de las iniciativas evaluadas y de las cuales se determinarán aquellas que continúen a la siguiente fase.

Para las dos categorías de Servicios Públicos, se evaluarán en forma conjunta las tres subcategorías (iniciativas mejor Estado, Estado más inclusivo, Estado más eficiente).

Respecto de la definición del número de iniciativas que avanzan a la siguiente etapa se aplicará el juicio experto fundado de la consultora externa, el que se expresará en una recomendación por cada categoría, y un ranking que se entregará a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**5.3. Fase de Evaluación del Comité Técnico:** Será llevada a cabo por una comisión interdisciplinaria cuyos integrantes serán definidos por el Servicio Civil, de entre personas expertas en materias de innovación y/o gestión pública, en el ámbito privado o público.

Este comité, conocerá y analizará las iniciativas entregadas al Servicio Civil por la consultora externa, y realizará una discusión general y evaluación global, considerando los factores descritos en el Anexo 4 y, basados en su juicio experto, propondrán al Jurado las iniciativas finalistas, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que el Comité finalice sus sesiones.

Para todas las categorías, el Comité Técnico deberá definir un listado único de iniciativas que pasan a la etapa "Evaluación del Jurado". Con todo, la nómina propuesta por el Comité Técnico no podrá superar los 4 (cuatro) por cada categoría.

<u>Se sancionará el listado de finalistas mediante resolución de la Dirección Nacional del Servicio</u> <u>Civil.</u>

**5.4. Fase de Evaluación del Jurado**: El Jurado estará compuesto por las siguientes autoridades o sus representantes: Subsecretaria/o de Hacienda; Subsecretario/a del Trabajo;



Subsecretaria/o de la Secretaría General de la Presidencia; Director/a Nacional del Servicio Civil; Presidente/a de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales ANEF; Director/a Ejecutivo de Laboratorio de Gobierno; Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Civil.

Para la Categoría Municipal, se incluirá en el Jurado antes señalado, al Subsecretario/a de Desarrollo Regional y Administrativo o quien le represente.

En esta última fase, los equipos finalistas deberán exponer, a través de una presentación, los elementos centrales de su iniciativa en un acto formal presencial y virtual, ante el Jurado y servidores (as) públicos(as) pertenecientes a los servicios finalistas. En la eventualidad que por razones de fuerza mayor no resulte factible realizar un acto presencial, los equipos finalistas podrán enviar un video al correo concursofunciona@serviciocivil.cl con los elementos centrales de la iniciativa, para que sean evaluadas por el Jurado. Si los equipos finalistas optan por no realizar un nuevo video para la fase final, se considerará aquel presentado en la postulación.

Los equipos finalistas deberán considerar los estándares técnicos definidos para la presentación final, respecto a tiempo, calidad y contenidos, informados previamente por el equipo de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

El Jurado evaluará individualmente cada una de las iniciativas finalistas considerando criterios de Problemas, brecha o necesidad detectada, Solución implementada, Beneficios para el usuario, Replicabilidad y Lenguaje / Comunicación, considerando la pauta de evaluación del Anexo 5. Una vez calificadas las iniciativas, el Jurado se reunirá para dirimir del grupo, la iniciativa ganadora para cada una de las dos categorías señaladas en el numeral 4.2. El jurado podrá sesionar virtualmente para dirimir a los equipos ganadores.

Los equipos ganadores serán informados en la Ceremonia de Premiación a realizar durante el mes de mayo de 2025 o en fecha posterior, la cual se informará oportunamente.

En el evento de producirse empate por puntaje, el jurado podrá utilizar como criterio de desempate el porcentaje de mujeres integrantes del equipo que presenta la iniciativa. De mantenerse el empate, y si el Jurado así lo acuerda, podrá dirimir el Director Nacional del Servicio Civil.

#### 5.5. Votación Ciudadana

Una vez definidas las iniciativas finalistas como resultado de la Fase Evaluación del Comité Técnico, el Servicio Civil habilitará en www.concursofunciona.cl un link a un sistema de votación ciudadana, en el cual se difundirán dichas iniciativas para recoger las preferencias de la ciudadanía, a través de su votación. La fase de votación se extenderá hasta el día de la ceremonia de premiación, incluyendo la ceremonia, en la cual también se recibirá la votación ciudadana.

El Servicio Civil, definirá el plazo que permanecerá disponible la plataforma para estos efectos y será obligación de los equipos finalistas entregar el material audiovisual requerido para implementar esta consulta, pudiendo utilizarse el mismo video presentado en la postulación.



Aquella iniciativa que obtenga la mayor votación será seleccionada como una iniciativa ganadora, pudiendo coincidir o no con las dos (2) iniciativas que escoja el jurado, referidas a la Administración Central del Estado y Sector Municipal.

#### 6.- Reconocimientos en cada categoría.

Para cada uno de los equipos ganadores, el reconocimiento del Concurso Funciona! 2024 consistirá en una **pasantía efectiva** de máximo cinco (5) días hábiles realizado en algún país de América del Sur, (sin considerar el tiempo de traslado hacia el país), con un monto máximo total de 12 mil dólares para los gastos que involucre por equipo, en un servicio público afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública. Tanto el país de destino como las actividades a desarrollar serán propuestas conjuntamente entre Laboratorio de Gobierno y la Dirección Nacional del Servicio Civil. La entrega del premio no debe exceder del año en que se obtiene el reconocimiento. (31/12/2025).

Sin perjuicio del reconocimiento ya señalado, el Comité Técnico y/o el Jurado podrán sugerir a la Dirección Nacional del Servicio Civil, otras iniciativas destacadas, las que podrán ser reconocidas en la forma que dicho organismo defina.

Los/as integrantes de los equipos ganadores, una vez notificados de su premio mediante correo electrónico, y en caso de ser aceptados, deberán formalizar su aceptación a través de la suscripción de una Carta de Compromiso, donde los miembros de los equipos y el /la coordinador(a) se comprometen a participar en la pasantía.

Si alguno de los integrantes del equipo ganador o el/la Coordinador/a desiste del premio, **podrá ser reemplazado** por otra persona, cuya designación deberá ser informada a través de oficio de jefatura superior de la respectiva institución. Los/as integrantes de los equipos ganadores, deberán estar trabajando en la institución pública ganadora al momento de realizar la actividad de formación.

Los equipos finalistas y ganadores del concurso, deberán estar disponibles para participar de:

- Actividades de difusión del concurso y de la innovación.
- Acciones de transferencia de su iniciativa y de su experiencia.
- Espacios de reconocimiento y extensión convocados por el Servicio Civil o el Laboratorio de Gobierno.
- Realización de presentaciones y videos para diferentes instancias y audiencias, entre otros.

La Dirección Nacional del Servicio Civil, también podrá proponer la realización de una **pasantía virtual**, en una institución afín y/o alguna entidad líder en modelos de gestión o innovación pública, con el país que el equipo ganador defina. Asimismo, si los equipos ganadores desean participar en el Premio Nacional de Innovación Avonni, el Servicio Civil podrá entregar patrocinio en su participación.



# Anexo N°1 Carta de Patrocinio Jefe/a de Servicio, Gobernador(a) Regional o Alcalde/sa

		Fecha:					
Sr. Felipe Melo Rivara Director Nacional del Servicio Civil							
vier a co	a Jefe/a Superior – Alcalde/sa- Gobernador/a de Servicio que suscrib ne a manifestar el otorgamiento del patrocinio institucional, para la part entinuación señalada, en el Concurso Funciona! 2024, a fin de dar cumpli as Bases de Convocatoria.	icipación de	la iniciativa				
1.	Nombre de la Iniciativa:						
2.	¿Fue diseñada e implementada por funcionarios/as?	SI	NO				
3.	¿Tiene a los menos 3 meses de implementación?	SI	NO				
4.	¿Su implementación es posterior al 1 de enero del año 2021?	SI	NO				
5.	¿La iniciativa se encuentra actualmente vigente?	SI	NO				
6.	¿La institución a la que pertenecen los/as funcionarios/as cumple con le numeral 4.1 de las bases?	o dispuesto SI					

Firma



# Nombre Jefe/a Superior de Servicio o Alcalde/sa según corresponda Servicio/Municipio

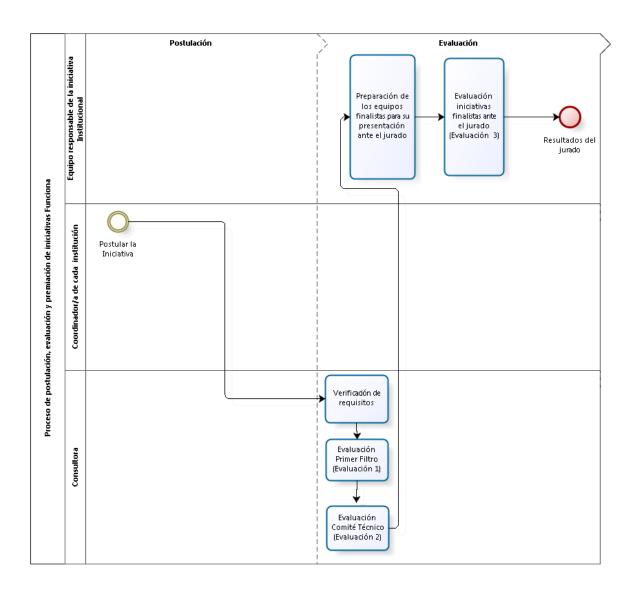
### Anexo N°2 Declaración Jurada Electrónica

	Yo, RUN	Coordinador(a	) del	Concurso	Funciona!	de
	Servicio/Municipio/Gobierno Regional _	c	leclaro b	ajo juramento	que la inic	ciativa
	(indicar nombre de	la iniciativa) p	ostulada	al Concurso	Funciona!	2024
	corresponde a una creación diseñada e in	ıplementada por	las perso	nas individuali	zadas más a	abajo.
	Asimismo, declaro que contamos con lo	s requisitos esta	blecidos	en el numeral	4.1. y 4.4	de las
	presentes bases <sup>1</sup> .					
	Nombre integrante			CÉDULA DE IDE	NTIDAD	
1.						
<ol> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>4.</li> </ol>						
3.						
4.						
			uscribo	declaración j	urada simp	ole
	Fecha:					

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Podrán participar en el concurso, equipos de trabajo provenientes de todos los servicios públicos que cumplen con la función administrativa de la Administración Central del Estado, los Gobiernos Regionales y las Municipalidades. Se excluye a la Contraloría General de la República, al Banco Central, a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales, al Consejo Nacional de Televisión y a las empresas públicas creadas por ley, órganos que se regirán por las normas constitucionales pertinentes y por sus respectivas leyes orgánicas constitucionales o de quórum calificado, según corresponda, y no por la ley general de bases generales de la Administración del Estado en su título II. Tampoco son convocadas a este Concurso, las Corporaciones de Educación y/o Salud, o de cualquier otra denominación, que puedan existir en los municipios a la fecha de la presente convocatoria.



# Anexo N°3 Flujograma del Concurso Funciona! 2024







# Anexo N°4 Rúbrica de Evaluación Comité Técnico



Criterio	Descripción	Ponderación	Escala de evaluación				
Criterio	-	T Officer actor	0	1	2	3	
Innovación pública	Corresponde al grado en que la iniciativa implica la creación e implementación de nuevos enfoques, resultando novedosa en el contexto en el que se genera, ya sea en la detección de un problema u oportunidad de mejora, o en la necesidad de implementar una política definida por la dirección de la institución.	25%	La postulación no entrega evidencia de ninguno de los siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa; o, (2) responde al problema o necesidad identificado.	siguientes elementos: (1) corresponde a una solución novedosa; o, (2) responde al	a una solución novedosa; y, (2) que responde al problema o necesidad	La postulación entrega evidencia sólida de que la iniciativa (1) corresponde a una solución novedosa; y, (2) que responde al problema o necesidad. Además, se evidencia un proceso de investigación, testeo y/o validación en el desarrollo de la iniciativa que permite validar la solución propuesta.	
Impacto	Entendida como el valor público de la iniciativa, expresado en resultados concretos de la calidad del servicio entregado para las personas o en la gestión institucional, considerando los recursos utilizados para implementar y operar un nuevo o mejor servicio o producto.	25%	relevantes de la iniciativa; o, (2) que	evidencia de alguno de los siguientes elementos (1) cuáles han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; o, (2) que no se requirieron	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuáles han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y, (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Sin embargo, no se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	La postulación evidencia de forma sólida (1) cuáles han sido los resultados positivos relevantes de la iniciativa; y, (2) que no se requirieron recursos adicionales significativos. Todo lo anterior se evidencia a través de indicadores claros y concretos aplicados posterior a la implementación de la iniciativa.	
Replicabilidad	Corresponde al potencial que tiene la iniciativa implementada de ser replicada dentro de la institución o en otros organismos públicos, considerando las eventuales adaptaciones que deban ser realizadas según cada contexto.	10%	La postulación no presenta un potencial de replicabilidad, ya que no se entrega evidencia respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	presenta evidencia poco sólida respecto del potencial de replicabilidad en	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos.	La postulación presenta un alto potencial de replicabilidad, para lo cual entrega evidencia sólida respecto a cómo se podría implementar en otros contextos. Además, entrega ejemplos concretos de otras experiencias que han replicado la iniciativa.	



Criterio	Descripción	Ponderación	0	Es	scala de evaluación 2	3
Co-Creación	Corresponde al grado en que la iniciativa involucra activamente a actores relevantes en el proceso de concepción y desarrollo de la iniciativa, sean estos servidores públicos en el caso de iniciativas de procesos internos y usuarios finales del producto o servicio innovado. Para el caso de la Administración Central del Estado, se entiende por usuarios/clientes a aquellos señalados en el formulario A1, el cual contiene las definiciones estratégicas de la institución. Para el ámbito de municipios, se considerará a los usuarios/clientes a aquellos/as definidos para efecto de sus prestaciones.	30%	La postulación no evidencia ningún tipo de interacción con el usuario durante el	sólida que la iniciativa fue informada al usuario	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue consultada al usuario durante el proceso de desarrollo de	La postulación evidencia de forma sólida que la iniciativa fue co-creada con el usuario durante el proceso de desarrollo de la iniciativa.
Diversidad de género	Será valorada positivamente, la inclusión en el equipo postulante de integrantes de distinto género.	10%	El equipo está compuesto por sólo un género			La postulación tendrá el máximo de puntaje si el equipo tiene representación de al menos, un integrante de alguno de los siguientes géneros: femenino, masculino, no binario u otro.



# Anexo N°5 Pauta de Evaluación Jurado

6 N. 1. 1	Descripción	Escala de evaluación Likert						
Ámbito		1	2	3	4	5		
Problemas, brecha o necesidad	Esta sección evalúa cómo el proyecto identifica y aborda un problema real, una brecha o una necesidad significativa. Se busca comprender la claridad y la relevancia de esta identificación para el público objetivo.	del problema es poco clara o irrelevante.	La identificación del problema es débil y podría mejorarse.	problema es	La identificación del problema es clara y relevante.			
Solución implementada	Se evalúa la solución implementada en términos de su innovación, eficacia y viabilidad. ¿La solución demuestra creatividad y originalidad? ¿Es factible implementarla? ¿Tiene el potencial de resolver el problema identificado de manera efectiva?	propuesta es inadecuada e	La solución propuesta es poco innovadora y necesita mejoras significativas.	propuesta es	propuesta es	La solución propuesta es altamente innovadora, viable y excepcional.		
	Se analiza cómo la solución beneficia a los usuarios potenciales. ¿Los beneficios son claramente comunicados y están alineados con las necesidades y deseos de la ciudandanía? ¿Se ha considerado la experiencia del usuario?	los usuarios no se comunican claramente o no	los usuarios son poco claros y necesitan	los usuarios se comunican de manera adecuada,	los usuarios se comunican	Los beneficios para los usuarios se comunican de manera excepcional y son altamente atractivos.		



6 10	Descripción	Escala de evaluación Likert					
Ámbito		1	2	3	4	5	
Replicabilidad	La iniciativa se presenta de manera tal que deja en evidencia la posibilidad de ser replicada o escalada de manera efectiva. ¿Existen planes o estrategias que dieron cuenta de cómo se expandió el proyecto en el pasado? ¿Se ha considerado la sostenibilidad a largo plazo?	planes ni estrategias para replicar o expandir el proyecto en el futuro, y no se considera la sostenibilidad a largo plazo.	o estrategias para replicar o expandir el proyecto en el futuro, pero son vagos o poco	o estrategias para replicar o expandir el proyecto en el futuro, pero podrían ser más específicos o realistas. La sostenibilidad a	planes y estrategias claros y realistas para replicar o expandir el proyecto en el futuro. La sostenibilidad a largo plazo se	altamente realistas para replicar o expandir el proyecto en el futuro. Se considera cuidadosamente la sostenibilidad a largo plazo, demostrando una	
Lenguaje / Comunicación	Se enfoca en la comunicación verbal y visual durante la presentación. Se busca evaluar la claridad de la exposición, la estructura de la presentación, la habilidad del presentador para transmitir ideas de manera efectiva y la calidad de las ayudas visuales (si las hubiera). También se considera la capacidad de respuesta a preguntas y la capacidad de mantener la atención del público.	confusa, desorganizada y difícil de seguir.		clara pero podría mejorarse en términos de	clara, estructurada y mantiene la	La presentación es excepcionalmente clara, estructurada y altamente efectiva en la comunicación.	